

Farmaconsulting y la no sujeción de la transmisión de oficina de farmacia al ITP en Castilla-La Mancha

VIERNES, 30 DE JULIO DE 2010 12:00



Según una reciente resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, del 23 de junio del 2010, se confirma que la transmisión de una oficina de farmacia no está sujeta ni a IVA ni a ITP (Impuesto de Transmisiones Patrimoniales), en su modalidad Transmisiones Patrimoniales Onerosas, salvo en lo relativo a los inmuebles que pudieran incluirse en la transmisión. Tales liquidaciones han sido recurridas por el COF de Albacete, lo que ha dado lugar a esta reciente resolución que viene a clarificar la situación.

Desde hace algún tiempo, y especialmente a partir de 2008, en toda Castilla-La Mancha se habían comenzado a realizar liquidaciones por el citado impuesto de transmisiones patrimoniales al tipo del 4%, con ocasión de la compraventa de oficinas de farmacia en su territorio.

Tal y como Farmaconsulting Transacciones S.L. ha publicado en varias ocasiones en la prensa especializada del sector farmacéutico, se ha de subrayar que tales liquidaciones se producían en contra, tanto de la literalidad de la norma como de diversas sentencias, e incluso de consultas de la propia Dirección General de Tributos.

La gestión del ITP está encomendada a las comunidades autónomas, de modo que el problema está directamente relacionado con la interpretación que puedan hacer las autoridades tributarias de cada comunidad, por lo que afectará a todo el territorio de esa comunidad.

No obstante, respecto a las liquidaciones comentadas, el COF de Albacete ha sido especialmente beligerante impulsando reacciones y recursos ante tales liquidaciones, lo que ha dado lugar a esta reciente resolución que viene a clarificar la situación y a dotar de tranquilidad a los adquirentes de una oficina de farmacia en Castilla-La Mancha, entre quienes se había instalado la previsión, en numerosas operaciones de adquisición de oficina de farmacia, de reservar un 4% de la inversión para hacer frente a las posibles reclamaciones administrativas por este impuesto.

Cabe destacar que a pesar de denominarse Tribunal Económico Administrativo, y sus resoluciones «sentencias», estamos hablando de un órgano administrativo y de un acto administrativo, no judicial, y sobre todo, que este concreto recurso, destinado a «unificar criterios» lo planteó el propio Director de Tributos, lo que evidencia que la propia administración tributaria dudaba del criterio que estaba aplicando en sus resoluciones en esta Comunidad –en evidente contradicción con las resoluciones dictadas para hechos iguales en otras comunidades–, y hemos de entender que a las futuras compraventas de oficina de farmacia no se les exigirá el citado tributo.

El impuesto

La adquisición de una oficina de farmacia puede verse afectada por cualquiera de los apartados que componen el ITP, es decir, transmisiones patrimoniales onerosas que disponen de un gravamen para las transmisiones de bienes inmuebles del 7% (en el País Vasco un 6%), y un 4% para la transmisión de bienes muebles (lo que podría afectar a una oficina de farmacia si no se tratara de un elemento de carácter empresarial). También tenemos el apartado de Actos Jurídicos Documentados que afecta a las formalizaciones notariales de transmisiones cuantificables y que se puedan inscribir en registros públicos que consiste en un 1% sobre el valor escriturado, porcentaje exigido por más de una comunidad autónoma y, por último, las operaciones societarias que en nuestro sector afecta, por ejemplo, a la constitución de sociedades civiles, o cuentas en participación, y es un 1% también.

[Siguiente >](#)

Últimas noticias

- MIGRACALM: aliviar la migraña con un toque de color
- Oenobiol Capilar Anti-chute: estimula el crecimiento del cabello
- Almirall y Pfizer firman un acuerdo de co-promoción para la comercialización de Conbriza en España
- Teva Pharma lanza al mercado el rango completo de dosis de Atorvastatina cálcica EFG
- Keratine Forte: nutre y frena la caída del cabello
- Ginkokán: más concentración, más resistencia, más equilibrio
- Oenobiol Cabello y Uñas
- Procedimiento Descentralizado para la aprobación de pitavastatina en Europa
- La familia Gynea crece hacia la pediatría
- Agua Dermo-limpiadora de Laboratorios Uriage: limpia, desmaquilla y calma las pieles hiperreactivas e intolerantes

Más leídos

- Femarelle, primer derivado del tofu para la menopausia
- Vinum crema anti-age con resveratrol
- Nurofen 400 mg, único ibuprofeno en cápsulas blandas en el mercado español
- Flumucil Complex, la nueva manera de combatir resfriados y procesos gripales
- Urosens, extracto de arándano para las molestias urinarias recurrentes
- Oenobiol Femme45+
- Tactuoben, nuevo gel para el tratamiento cutáneo del acné
- Innèov imperfecciones D-TOX: primer concentrado nutricional purificante de la piel
- C.L.A. 3G: cuerpos 10
- Vizarsin, el primer genérico para la disfunción eréctil